

no de Rodrigo 2.^a de Anduega, niros de
Juan Rodrigo de Anduega y segundo
niros de otro Bartholome de Anduega al
pauere distinguido en los padrones. exe
curados de los Vecinos de la Parochia de
S.ⁿ Pedro en los años de seisientos, treinta
y cinco, para llevar el numero de las mi
terias y en el de seisientos quarenta y
seis para el mismo efecto, y para la pa
ga de la moneda fuerza y que con
ello y la ynformacion dada por dho Jo
digo hermano del Padre de los Conre
nidos en dho Memorial Luis Pedro
y Bartholome Garcia Anduega, la po
sesion de sus dalgos por que podria
ya acordar como acostumbraba en se
mexantes Casos, así lo sentimos. Salvo
ellos. Mui y Abut quatro de mill de
seientos quarenta y dos = Luen. ^{do} g.^{ra} f.^{ra}
nando Garpar Cano Buedo // Luen. ^{do} D.^o

Como Colea Ruiz
Termino D. Joseph Roro en. Maion de Ayuntamiento
de esta muy noble y muy leal Ciu. de Mur
cia, testifico que en el q. celebró adun de
Abut. de este presente año se hizo el acuer
do del tenor siguiente
Acuerdo. Viose el Informe de los sumado D. J. f.
nando Garpar Cano y D. Como Colea
Ruiz Abogados de los Reales Conesos

